



Subsecretaría del Interior  
Unidad de Participación Ciudadana  
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 5.562  
ANT : Solicitud N° AB001C0003550  
MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

Santiago, 26 de febrero de 2019

DE : SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

A [REDACTED]

Con fecha 21.02.2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0003550** en la que se expone lo siguiente: "Solicitud de copia del Decreto Exento N°1220 del 10 Noviembre de 2000 Puede que califique a la empresa Enaex S.A. como entidad Estratégica o bien a la Planta río Loa perteneciente a Enaex S.A. como estratégica Observación. En el año 2010 Enaex se separó en dos empresas, Enaex S.A. Enaex Servicios S.A. También puede que exista otro Decreto Exento que califica a la empresa Enaex S.A. como entidad Estratégica, documento que no tenemos copia si es que existe".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

1722043

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 2, de la Ley N° 20.285, prescribe que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información: *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”*.

A mayor abundamiento, y en razón que la Ley 19.303, y el Decreto Ley N° 3.607, de 1981, del entonces Ministerio del Interior, el cual prescribe en su artículo 3° que *“Se consideran empresas estratégicas las que se individualicen como tales por decreto supremo, el que tendrá carácter de secreto (...)”* y en el entendido que dichos Decretos solicitado se amparan bajo el Decreto Ley antes mencionado, no queda más que reiterar su carácter de reservado.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

  
  
**XIMENA RISCO FUENTES**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**

  
MTS/JCI/MSO  
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior  
3) Oficina de Partes  
4) Archivo.

**Detalle de Solicitud: AB001C0003550**

**Estado Solicitud** Solicitud en Trámite **Fecha Ingreso** 21/02/2019

[Detalle Formulario](#)

**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Correo (Carta)

**Materia**

**Temática**

**Programa**

**Estado** Solicitud en Trámite

**Detalle Solicitud** Solicitud de copia del Decreto Exento N°1220 del 10 Noviembre de 2000 Puede que califique a la empresa Enaex S.A. como entidad Estratégica o bien a la Planta río Loa perteneciente a Enaex S.A. como estratégica Observación. En el año 2010 Enaex se separó en dos empresas, Enaex S.A. Enaex Servicios S.A. También puede que exista otro Decreto Exento que califica a la empresa Enaex S.A. como entidad Estratégica, documento que no tenemos copia si es que existe

**Observaciones** Enviado por correo electrónico - SIGE IDS 17201681

**Usuario desea respuesta mediante:** Email

[Datos Solicitante](#)

